

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA ESTADO DE GUERRERO, S. DE C.V. CARR. AEROPUERTO 1000 C.P. 30000 TEL. 01 (95) 52 52 52 52	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ No. 4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA DELG. TLALPAN, C.P. 14210, MÉXICO, D.F. R.F.C. SMA941228GUB	PEDIDO			PROVEEDOR		
		DÍA	MES	AÑO	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V. AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS No.24 PISO 2, COLONIA MAGISTERIAL VISTABELLA, MUNICIPIO TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, C.P. 54050, TELÉFONO: (55) 5335 3218 CORREO ELECTRÓNICO: grupo.sago@hotmail.com		
10	8	2015	1 DE 3	R.F.C. GFS040628T11 ESTRATIFICACIÓN: MICRO TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL No. 067/2015 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO" (VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO)			
No. DE PEDIDO		CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPON DENCIA			EFFECTUAR ENTREGA EN:		
050		2015			LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL No. 223, COLONIA ANÁHUAC SECCIÓN 1, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MÉXICO, D. F. DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 9:00. A LAS 18:00 HORAS Y LOS SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS.		
					CONDICIONES DE PAGO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
					ÁREA REQUERENTE: 612 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS		
					PARTIDA PRESUPUESTAL 24501		
Monto del Pedido		\$187,635.20			Monto del Pedido		
No. O.L.L		Fianza			Del: 29 de Julio de 2015 Al: 31 de Diciembre de 2015		
No aplica		No aplica			No aplica		

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL. No. 067/2015 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 42 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO 'TEMPLADO' A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT" Y A CARGO DE GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISIÓN. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA SEMARNAT". DESIGNA AL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EL APOYO DEL INGENIERO FRANCISCO RODRÍGUEZ PADILLA, SUBDIRECTOR DE ÁREA EN ESA DIRECCIÓN.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 29 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI "EL PROVEEDOR" ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA SEMARNAT" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO POR UN MONTO DE \$ 161,754.48 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.), MÁS \$ 25,880.72 VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 72/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ 187,635.20 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO, LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". LAS CLAVES SE INTEGRAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO "ANEXO ÚNICO".

CONCEPTO	Cantidad	Precio Unitario Sin I.V.A.	Precio Total sin I.V.A.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DE 9MM. DE 1.70 M. DE ALTURA X 0.96 M. DE ANCHO A UNA SOLA CARA CON 6 PERFORACIONES, SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1 MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1.12" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 M. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES DE ACERO INOXIDABLES CADA TUBO.	15	\$8,986.36	\$134,795.40
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DE 9MM. DE 1.70 M. DE ALTURA X 0.96 M. DE ANCHO A UNA SOLA CARA CON 6 PERFORACIONES, SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1 MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1.12" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 M. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES DE ACERO INOXIDABLES CADA TUBO.	3	\$8,986.36	\$26,959.08
		Subtotal	\$161,754.48
		I.V.A.	\$25,880.72
		Total	\$187,635.20

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SEPTÉSIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS TANTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO, ASÍ COMO EN LA COTIZACIÓN AGREGADA AL "ANEXO ÚNICO", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA 29 DE JULIO DE 2015, DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS Y LOS SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN EJÉRCITO NACIONAL No. 223, COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, MÉXICO D.F., DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO DE EJECUCIÓN AUTORIZADO POR LA "SEMARNAT". LA ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO, YA INSTALADAS TENDRÁ LUGAR SEMANALMENTE LOS VIERNES EN PUNTO DE LAS 9:00 HORAS, DONDE SE REVISARÁ FÍSICAMENTE EL TOTAL DE LO INSTALADO Y SE DARÁ EL Vº. Bo.º, O EN SU DEFECTO SE MARCARÁN LOS FALTANTES QUE DEBERÁN ATENDERSE EN EL MOMENTO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL "ANEXO ÚNICO". EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DEBERÁ APEGARSE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE EJECUCIÓN AUTORIZADO POR LA "SEMARNAT", SIN REBASAR LAS O SEMANAS POSTERIORES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. DICHAS ACTIVIDADES ENCUADRAN LOS SIGUIENTES RUBROS: SUMINISTRO DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO, ACARREO DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO A LOS PISOS CORRESPONDIENTES, INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO EN LOS PISOS CORRESPONDIENTES, LIMPIEZA DE ÁREAS DE INSTALACIÓN Y RETIRO DE DESHECHOS A LUGAR DE RECICLADO.

DÍA	MES	AÑO	2 DE 3
10	8	2015	
No. DE PEDIDO			CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPOND ENCIA
050	2015		

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TERMINOS DEL PRESENTE PEDIDO, A ENTERA SATISFACCION DE LA SEMARNAT. AUTORIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. LOS PAGOS SERAN CUBIERTOS POR LA SEMARNAT A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO. EL PROVEEDOR LA CUAL DEBERA SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGUN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SEMARNAT A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, EL PAGO QUEDARA CONDICIONADO A QUE EL PROVEEDOR CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A LA SEMARNAT A ENTERA SATISFACCION DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

DE IGUAL FORMA, EN ATENCION AL ACUERDO QUE LA SEMARNAT TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SEMARNAT, A TRAVES DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRONICO.

DÉCIMA. ANTICIPOS. LA SEMARNAT NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE PEDIDO, ASI COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD. EL PROVEEDOR OTORGARA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR IVA, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO Y DEBERA CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN LA SUBDIRECCION DE COMITE Y CONTRATOS, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, PRIMER PISO ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTANA, DELEGACION TALAPAN, C.P. 14210, MEXICO D.F.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL PEDIDO SEA IGUAL O INFERIOR A \$450,000.00 ANTES DE I.V.A., PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PODRA ENTREGAR, EN LUGAR DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE LA SEMARNAT A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO. EL CODIGO CIVIL FEDERAL Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LA GARANTIA DE VICIOS OCULTOS MEDIANTE UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, EN EL FORMATO AUTORIZADO POR ESTA DEPENDENCIA, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A., LA CUAL DEBERA MANTENER VIGENTE HASTA POR UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCION FINAL DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION FINAL, EN LA DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4209, PRIMER PISO ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTANA, DELEGACION TALAPAN, C.P. 14210, MEXICO D.F.

DÉCIMA TERCERA. DAÑOS Y PERJUICIOS. EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, PARA LO CUAL DEBERA EXHIBIR LA POLIZA DEBIDAMENTE PAGADA EN ORIGINAL Y UNA COPIA PARA EL EXPEDIENTE, A MAS TARDAR AL INICIO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN LA DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, SITA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, No. 4209, PISO 1 ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTANA, DELEGACION TALAPAN, C.P. 14210, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO CON I.V.A. PARA EL CASO DE AFECTACIONES O DAÑOS A LAS INSTALACIONES, EQUIPOS O ACABADOS EXISTENTES Y, SI EL IMPORTE DE LOS DAÑOS REBASA EL MONTO DE LA POLIZA ENTREGADA, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUBRIR EL MONTO TOTAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN. LA SEMARNAT PODRA RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO ESTABLECIDO EN EL "PANEJO ÚNICO" DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO. LA SECRETARIA FORMULARA EL FINQUILTO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARAN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA QUINTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA POR ATRASO EN EL SUMINISTRO E INSTALACION RESPECTIVA, SERA DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR DE LAS DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO, POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO TEMPLADO EN EL PEDIDO HASTA EL DIA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON SU OBLIGACION. LAS PENAS CONVENCIONALES SERAN CUBIERTAS POR EL PROVEEDOR MEDIANTE EL "PAGO ELECTRONICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ESQUEMA ASCINCO" ANTE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO A LA DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE LA SEMARNAT. LA APLICACION DE LA PENA CONVENCIONAL SERA POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. LA SUMA DE LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO PODRA SER MAYOR AL MONTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
Si "EL PROVEEDOR" incurre en algun atraso en la entrega e instalación de las divisiones de vidrio plano templado.	1% (uno por ciento) del valor de las divisiones de vidrio plano templado, por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en el pedido hasta el día en que "EL PROVEEDOR" cumpla con su obligación

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Si "EL PROVEEDOR" no entrega las divisiones de vidrio plano templado conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV, ESPECIFICACIONES GENERALES.	1% (uno por ciento) diaria, calculada sobre el importe de las divisiones de vidrio plano templado que no cumpla con las características y especificaciones requeridas.
Si "EL PROVEEDOR" no entrega las divisiones de vidrio plano templado instaladas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV, ESPECIFICACIONES GENERALES.	1% (uno por ciento) diaria, calculada sobre el importe de las divisiones de vidrio plano templado que no cumplan con la instalación requerida.

DÉCIMA SEXTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, LA SEMARNAT A TRAVES DEL AREA REQUERENTE DEL LOS BIENES, APLICARA DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERAN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

DÍA	MES	AÑO	3 de 3
10	8	2015	
CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA			
No. DE PEDIDO			
050			2015

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, PUDIENDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL PEDIDO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO, PODRÁN SER MEDIANTE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1) EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LAS DEDUCCIONES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE IVA, Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA DEDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL PEDIDO.

2) NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN AL PEDIDO. PODRÁN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA SEMARNAT" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

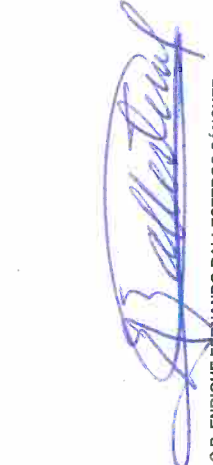
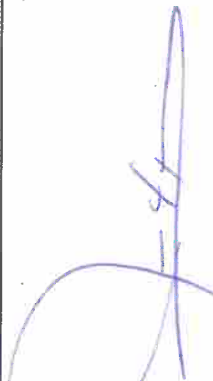
DÉCIMA NOVENA: INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO AL PROVEEDOR, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA: SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA PRIMERA: COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETERÁN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS ORIGINALES.

FIRMAS AUTORIZADAS

 C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ	 LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO	 LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS	 INGENIERO FRANCISCO RODRÍGUEZ PADILLA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS	DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS	DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES ADMINISTRADOR DEL PEDIDO	SUBDIRECTOR DE ÁREA APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "**La Ley**"), 75, 82 y 84, de su Reglamento, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**), a través de su Dirección de Adquisiciones y Contratos, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, le invita a participar en el procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. 067/2015**, que tiene como finalidad el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO"**.

REQUISITOS

1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades de los bienes requerido será conforme lo establecido en el **ANEXO I** (especificaciones técnicas) que se adjunta a la presente solicitud de cotización.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción de los bienes ofertados deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación de los bienes requeridos será a entera satisfacción de **SEMARNAT**, de acuerdo a las especificaciones descritas en el **ANEXO I** y de conformidad con la proposición presentada.

2. Presentación de dudas

2.1 En caso de existir alguna duda por parte de los participantes, éstas deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar el día **23 de julio de 2015 a las 11:00 horas**, dando respuesta la convocante a través de la misma vía, el día 23 de julio de 2015 a las 14:00 horas.

3. Presentación de la cotización.

3.1. Deberá enviar su proposición a más tardar a las **11:00 horas del día 27 de julio de 2015** a través del Sistema CompraNet.

3.2. Propuesta técnica:

La propuesta técnica objeto de esta solicitud de cotización, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I** que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO I** y considerar lo siguiente:

- 3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad de los bienes de la partida, indicada en el **ANEXO I**.
- 3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características de los bienes que el INVITADO oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I**.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 067/2015.
México, a 21 de julio de 2015.

3.3. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y lo siguiente:

3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del pedido.

3.3.2. Asimismo se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la total entrega de los bienes.

3.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la cantidad total de los bienes de las partidas de conformidad con el **ANEXO I**.

3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será **en pesos mexicanos**.

3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de la misma, quedando exceptuado de ser considerado esencial el inciso f) de este numeral.

a) Escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO III** que se adjunta que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del pedido.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

b) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector.

c) Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el INVITADO no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO IV**).

d) Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, una declaración de integridad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren

las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO V**).

- e) Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del INVITADO, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que se manifieste que para los bienes que oferta cumplen con las normas solicitadas en el anexo I de la solicitud de cotización (**ANEXO VI**).
- f) Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del INVITADO, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" **ANEXO VII**. No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.
- g) En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 8 los licitantes deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes tienen cuando menos el 65% de grado de integración nacional (**ANEXO IX**).
- h) En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 9, el licitante ganador deberá presentar, a la entrega de los bienes, escrito bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal que los bienes entregados correspondientes a las partidas adjudicadas fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual podrá utilizar el formato descrito en el **ANEXO X** o en formato libre, siempre y cuando se respete el contenido del mismo.

5. Condiciones de pago.

- 5.1. La **SEMARNAT** realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega y recepción de los bienes a entera satisfacción de la **SEMARNAT**, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.
- 5.2. La cotización deberá presentarse en pesos mexicanos.
- 5.3. La **SEMARNAT**, no proporcionará anticipo.
- 5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione, para lo cual en caso de no haber sido **PROVEEDOR** en la **SEMARNAT**, deberá presentar original y entregar copia, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de la siguiente documentación:



5.4.1. Para el caso de personas morales:

- a) Escritura Constitutiva
- b) Poder Notarial del Representante Legal.
- c) Identificación Oficial del Representante Legal
- d) Registro Federal Contribuyentes
- e) Constancia de Domicilio Fiscal

5.4.2. Para el caso de personas físicas:

- a) Acta de Nacimiento
- b) Poder Notarial del Representante Legal, en su caso.
- c) Identificación Oficial del Representante Legal, en su caso.
- d) Registro Federal Contribuyentes
- e) Constancia de Domicilio Fiscal
- f) Clave Única de Registro Poblacional.
- g) Constancia de la Institución Bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o estado de cuenta, (para ambos casos)

5.5. En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2015 (publicada en el D.O.F. del (30/diciembre/2014), el PROVEEDOR deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, el documento expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo a lo previsto en la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2015, en caso que el monto contratado sea superior a los \$300,000.00 (sin incluir IVA).

5.6. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

6. Condiciones de entrega de los bienes y vigencia del pedido.

- 6.1. El **PROVEEDOR**, deberá entregar los bienes como se señala en el **ANEXO I**.
- 6.2. El lugar de entrega de los bienes será el indicado en el **ANEXO I** de la presente solicitud de cotización
- 6.3. La vigencia del pedido será a partir del día siguiente natural de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. Criterios de evaluación y adjudicación.

7.1. Los criterios de evaluación que "**LA SEMARNAT**" tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Que cumpla con todo lo requerido en los anexos I "**Anexo Técnico "Propuesta técnica del**



INVITADO" y II **"Propuesta económica del INVITADO"** de la presente solicitud de cotización y las demás que se indiquen en la misma.

- B). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
 - C). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
 - D). Si la proposición presentada fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
 - E). Si el INVITADO presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
 - F). No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
 - G). El cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.
 - H). Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo.
 - I). Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de "La Ley".
 - J). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
 - K). Que el precio ofertado resulte aceptable y conveniente.
 - L). La adjudicación se hará a un solo licitante, a la persona física o moral que haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente solicitud de cotización, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y conveniente.
- 7.2. La **SEMARNAT** notificará la adjudicación del pedido a través del Sistema CompraNet, únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.

8. Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del pedido.

- 8.1. El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente solicitud de cotización.

8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en los **anexos I "Anexo Técnico (Propuesta técnica del INVITADO)"** y **II "Propuesta económica del INVITADO"** de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización.
- C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización.
- D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- E). Si el invitado no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- F). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.
- G). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos de la partida.
- H). Si el precio ofertado no resulta aceptable o no conveniente.

9. Penas convencionales y deducciones al pago.

- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "**La Ley**", 95 y 97 de su Reglamento, la **SEMARNAT** aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **Anexo I**.
- 9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el **PROVEEDOR** mediante el "Pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la **SEMARNAT**.
- 9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al pedido respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

10. Garantía de cumplimiento.

- 10.1. A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra

responsabilidad en los términos señalados en el pedido, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar a la **SEMARNAT**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la **Tesorería de la Federación**, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del pedido antes del I.V.A., la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del pedido. El texto de la fianza deberá ser conforme lo indicado en el **ANEXO VIII** adjunto a la presente.

10.2. En el caso de que el monto del pedido sea igual o inferior a \$450,000.00 antes de I.V.A., y para garantizar el cumplimiento del mismo, se podrá entregar, en lugar de fianza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, cheque certificado o de caja expedido por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% del monto total máximo del pedido antes del I.V.A., el cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del pedido.

10.3. La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

10.4. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del reglamento de **"La Ley"**, la obligación garantizada será **divisible**.

11. Garantía de vicios ocultos de divisiones de vidrio plano templado.

El proveedor deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción final y entregarla dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción final.

12. Póliza de Responsabilidad Civil

El proveedor deberá entregar a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, a más tardar, el día de inicio de los servicios, una póliza de responsabilidad civil pro el 10% del monto total contratado con I.V.A., para el caso de afectaciones o daños a las instalaciones, equipos o acabados existentes y, si el importe del daño rebasa el monto de la póliza entregada, el proveedor se obliga a cubrir el monto total de los daños causados.

13. Firma del pedido.

13.1. El **PROVEEDOR** deberá firmar el pedido el 10 de Agosto de 2015, a las 17:30 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, Primer Piso Ala "B", Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

13.2. En caso de que por causas imputables al **PROVEEDOR** no se formalice el pedido, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 13.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de **"La Ley"**, y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de **"La Ley"**.

14. Rescisión.

14.1. La **SEMARNAT** podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de **"La Ley"** y 98 de su Reglamento, aplicando la garantía de cumplimiento del pedido señalada en el numeral 8, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 067/2015.
México, a 21 de julio de 2015.

14.2. Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido:

- A. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la(s) garantía(s) de cumplimiento solicitadas en el pedido, a menos que se haya exceptuado a **"EL PROVEEDOR"** de su presentación.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.
- C. Si **"EL PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar la entrega los mismos.
- D. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en los bienes que **"LA SEMARNAT"** hubiere considerado como rechazados o discrepantes de acuerdo con la notificación y plazo que se hayan determinado.
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la entrega de los bienes, o bien si incumple con los programas de entrega que se hubieren pactado en el pedido.
- G. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- H. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del pedido, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- I. Si el **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes.
- J. Si el **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada, previa determinación de la autoridad competente.
- K. En general, por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

15. Modificaciones.

La **SEMARNAT** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del pedido o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a su pedido vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

16. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **SEMARNAT**, ésta podrá modificar el pedido, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas

convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **SEMARNAT**, no se requerirá de la solicitud del **PROVEEDOR**. En caso de que el **PROVEEDOR** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

17. Devolución y reposición de los bienes.

En el caso de que los bienes presente fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, la **SEMARNAT** podrá exigir al **PROVEEDOR** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el **PROVEEDOR** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el **ANEXO I**, contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte de la **SEMARNAT**.

18. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su "Reglamento".

19. Caso fortuito o fuerza mayor.

La **SEMARNAT** y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente pedido, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS



RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIALÍA MAYOR

Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Solicitud de Cotización No. 067/2015.

México, a 21 de julio de 2015.

ANEXO I

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO"

①

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO"

DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO

CONTENIDO

Glosario

- I. Alcances del servicio
- II. Actividades específicas
- III. Divisiones de vidrio plano templado
- IV. Especificaciones generales
- V. Reuniones de trabajo
- VI. Tiempos de entrega
- VII. Manifestación expresa requeridos del "LICITANTE"
- VIII. Contrato
- IX. Garantías
- X. Penas convencionales
- XI. Deducciones
- XII. Entregables
- XIII. Forma de pago
- XIV. Lugar de entrega de divisiones de vidrio plano templado.
- XV. Causas de rescisión del contrato.
- XVI. Responsabilidad laboral del "PROVEEDOR".
- XVII. Terminación.
- XVIII. Actividades a realizar por el "PROVEEDOR".
- XIX. Responsables por la SEMARNAT.
- XX. Observaciones Generales

Glosario

- "LA SEMARNAT" Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- "LICITANTE" Persona Física o Moral que participa en LICITACIÓN
- "PROVEEDOR" Empresa que ejecutará el servicio, que resulte adjudicada derivada de los procedimientos de contratación correspondiente, para prestar los servicios materia de las presentes Especificaciones Técnicas.
- "LA DGRMIS" La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- "EJERCITO NACIONAL 223". El inmueble de oficinas administrativas de la SEMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac sección 1 Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
- "ACTAS": Documento que contenga los datos de identificación del contrato, la descripción y relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y los dos testigos de asistencia.

I. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de "LA DGRMIS" requiere los servicios de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro e instalación de divisiones de vidrio plano templado de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas.

El "LICITANTE" entregará propuesta económica y programa de suministro e instalación de divisiones de vidrio plano templado en la Licitación.

"LA SEMARNAT" pondrá a disposición del "LICITANTE" toda la información y documentación con que cuenta para realizar la entrega de la propuesta solicitada en la Licitación.

Una vez realizada la adjudicación, El "PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNAT" se consignen los suministros e instalación de divisiones de vidrio plano templado.

Asimismo, el "PROVEEDOR" elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por "LA SEMARNAT" este con condiciones de recibir y verificar todo tipo de documentación tal como manuales y garantías que deriven de la entrega de los bienes.

II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

II.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO

El "LICITANTE" deberá contemplar dentro de su alcance, la entrega e instalación de divisiones de vidrio plano templado de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el programa autorizado de su propuesta sin rebasar 6 semanas. Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- Suministro de divisiones de vidrio plano templado
- Acarreo de divisiones de vidrio plano templado a los pisos correspondientes

- Instalación de divisiones de vidrio plano templado en los pisos correspondientes
- Limpieza de áreas de instalación y retiro de desechos a lugar de reciclado.

II.2 HORARIOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN.

- Lunes a Viernes: a partir de las 09:00 a 18:00 horas.
- Sábados: 9:00 a 13:00 horas.

La entrega y recepción física de divisiones de vidrio plano templado ya instaladas tendrá lugar semanalmente los viernes en punto de las 9:00 horas, donde se revisará físicamente el total de lo instalado y se dará el Vo.Bo., o en su defecto se marcarán los faltantes que deberán atenderse en el momento, compromiso que obliga al "PROVEEDOR" a tomar las previsiones en el suministro de divisiones de vidrio plano templado de forma que cumpla invariablemente con el objetivo.

III. DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este contrato, que las empresas consideren la entrega e instalación de divisiones de vidrio plano templado de acuerdo a lo siguiente:

III.1 DE LAS DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO ENTREGADAS E INSTALADAS

Que las características, especificaciones y calidad de las divisiones de vidrio plano templado, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares establecidas en la convocatoria.

El suministro de las divisiones de vidrio plano templado y su instalación deberá apegarse a las fechas establecidas en el programa autorizado de ejecución, toda vez que el espacio y capacidad de almacenamiento físico en las instalaciones del inmueble es limitado.

III.2 IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS INSTALADORES

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere que durante el periodo de entrega e instalación de las divisiones de vidrio plano templado, todo el personal del "PROVEEDOR" cuente con credencial de identificación oficial y de la empresa que labora además deberá entregar su Número de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el acceso a las instalaciones del inmueble, así mismo que esté debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con botas, guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones de la Secretaría.



III.3 LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO

Durante el proceso de entrega e instalación, el "PROVEEDOR" deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, el personal designado por "LA SEMARNAT" tendrá la autoridad para retirar del inmueble que ocupa a los trabajadores involucrados en las faltas.

III.3.1 El "PROVEEDOR" deberá notificar por escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la plantilla que instalará las divisiones de vidrio plano templado en los diferentes turnos laborales.

III.3.2 Los instaladores del "PROVEEDOR" deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.

III.3.3 Todo el personal que se encuentre en el lugar de instalación de divisiones de vidrio plano templado, deberá usar en todo momento el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor tales como guantes, lentes protectores, botas y cinturón de herramientas.

III.3.4 Todos los trabajadores del "PROVEEDOR", firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de Vigilancia.

III.3.5 El "PROVEEDOR" notificará por escrito al personal designado por "LA SEMARNAT", la hora designada para la comida.

III.3.6 El personal del "PROVEEDOR" se abstendrá absolutamente de cometer conductas incorrectas, fumar, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, el personal designado por "LA SEMARNAT" recurrirá a retirar a la persona que incurra en estos actos.

III.3.7 Las divisiones de vidrio plano templado, los materiales, equipo y herramienta de instalación, son responsabilidad del "PROVEEDOR", por lo que es recomendación de "LA SEMARNAT", que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.

III.3.8 Para mantener la línea de comunicación, el "PROVEEDOR" solo podrá recibir instrucciones del personal designado por "LA SEMARNAT".

IV. ESPECIFICACIONES GENERALES

No.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DE 9 MM DE 1.70 M DE ALTURA X 0.96 M DE ANCHO A UNA SÓLA CARA CON 6 PERFORACIONES, SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1 MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60M DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES DE ACERO INOXIDABLES CADA TUBO.	15
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DE 9 MM DE 1.70 M DE ALTURA X 0.98 M DE ANCHO A UNA SOLA CARA CON 6 PERFORACIONES., SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1. MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60M DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES DE ACERO INOXIDABLES CADA TUBO.	3

DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO

- El "PROVEEDOR" debe ejecutar el suministro e instalación de divisiones de vidrio plano templado de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas.
- Nombrar por escrito al responsable de las entregas.
- Entregar informe final con el concentrado de las entregas y de la instalación de las divisiones de vidrio plano templado.

V. REUNIONES DE TRABAJO

Se realizarán reuniones cada OCHO (8) días entre el "PROVEEDOR" con el personal que para estos efectos designe "LA SEMARNAT", para evaluar el avance de los suministros e instalación de divisiones de vidrio plano templado. En la primera reunión se fijará el calendario de reuniones. En el caso que se requiera de reuniones extraordinarias, el "PROVEEDOR" deberá notificar con veinticuatro (24) horas de anticipación al personal designado por "LA SEMARNAT".

"EL PROVEEDOR" levantará minutas de trabajo debidamente firmadas por quienes participen en ellas.

"LA SEMARNAT" dará seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones pudiendo requerir, en su caso, al "PROVEEDOR" información y/o documentación adicional que considere necesaria, el "PROVEEDOR" llevará el control de las reuniones y entregará a "LA SEMARNAT": reporte y minutas de cada reunión.



VI. TIEMPOS DE ENTREGA

EL "LICITANTE" deberá presentar en su propuesta un programa donde indique los tiempos de suministros e instalación de las divisiones de vidrio plano templado sin rebasar 6 semanas.

VII. MANIFESTACIÓN EXPRESA REQUERIDA DEL "LICITANTE"

El "LICITANTE" deberá presentar manifestación expresa del conocimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las divisiones de vidrio plano templado y su conformidad de ajustarse a estas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ Y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:

VIII. CONTRATO

El contrato será cerrado y la vigencia del contrato será del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre, solo por posibles variaciones o adendum sin dejar de observar el plazo de entrega e instalación solicitado.

IX. GARANTÍAS

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación o a la fecha que se indique en el contrato.

Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el contrato respectivo.

El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el mismo, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto

total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso, convenio modificatorio.

Esta garantía será divisible

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO.

El "PROVEEDOR" deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta por un año a partir de la recepción final y entregarla dentro de los diez días siguientes a la fecha de recepción final.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El "PROVEEDOR" deberá entregar a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, un día antes o a más tardar, el día de inicio de los servicios, una póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total contratado con IVA, para el caso de afectaciones o daños a las instalaciones, equipos o acabados existentes y, si el importe por el daño rebasa el monto de la póliza entregada, el "PROVEEDOR" se obliga a cubrir el monto total de los daños causados.

La fianza de cumplimiento deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones; la póliza de responsabilidad civil y la fianza de vicios ocultos, en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, ambas de "LA SEMARNAT" y ubicadas en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F.

X. PENAS CONVENCIONALES

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 de su reglamento, si el "PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en la entrega e instalación respectiva, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de las divisiones de vidrio plano templado, por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo estipulado en contrato hasta el día en que el "PROVEEDOR" cumpla con su obligación.

XI. DEDUCCIONES

Si el "PROVEEDOR" no entrega las divisiones de vidrio plano templado conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES



GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe de las divisiones de vidrio plano templado que no cumpla con las características y especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Si el "PROVEEDOR" no entrega las divisiones de vidrio plano templado instaladas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe del muro móvil que no cumpla con la instalación requerida, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

XII. ENTREGABLES

El "PROVEEDOR" podrá realizar entregas e instalación parciales de las divisiones de vidrio plano templado conforme al programa autorizado y en las fechas determinadas en el calendario del programa, siendo la fecha límite la indicada por concepto y de acuerdo al calendario.

XIII. FORMA DE PAGO

Los pagos podrán hacerse de manera quincenal, conforme al programa y avance de piezas de divisiones de vidrio plano templado instaladas, debiendo ser autorizados por el Administrador del Contrato.

El pago del suministro e instalación las divisiones de vidrio plano templado, se hará previa entrega física y aprobación de las divisiones de vidrio plano templado en la instalaciones de la Secretaría, una vez que haya sido presentada la factura a la entidad y autorizada por el Administrador del Contrato, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que dicha factura fue entregada y aceptada. Los pagos serán independientes entre sí y por lo tanto cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

Los pagos se realizarán por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación IFE, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y/o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada.

1.- Oficio de entrega y aceptación de los trabajos.

2.- Croquis de las áreas y los pisos en donde fueron instaladas las divisiones de vidrio plano templado.

3.- Reporte Fotográfico

Se deberán de entregar copia de los soportes en medios electrónicos (minutas, reporte fotográfico, cartas etc.).

**XIV. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LAS DIVISIONES DE VIDRIO PLANO
TEMPLADO**

La entrega e instalación de divisiones de vidrio plano templado se realizará en el inmueble ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac Sección 1 del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320. En los pisos que correspondan.

XV. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el "PROVEEDOR" se coloque en uno o más de los supuestos que se detallan en los incisos siguientes, "LA SEMARNAT" podrá rescindir el contrato, sin necesidad de declaración judicial.

1. Por causas imputables a él, no inicie las entregas en la fecha establecida en el contrato, sin causa justificada conforme a la Ley y el Reglamento.
2. No dé cumplimiento a los programas de entregas convenidos por falta de materiales, o si, a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago o causa imputable a la "LA SEMARNAT".
3. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
4. Subcontrate partes de los trabajos objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
5. Transfiera los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
6. No dé a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;



7. Cambie su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;

8. Si siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno en relación con el contrato;

9. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la dependencia o entidad.

10. Si no entrega la Póliza de Responsabilidad Civil un día antes del inicio de los servicios o a más tardar, el día de inicio de los servicios.

11. Si en el proceso de instalación se detecta que: las divisiones de vidrio plano templado, no cumple con las especificaciones generales o una inadecuada instalación del mismo.

12. En general, por el incumplimiento de el "PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes del personal designado por "LA SEMARNAT", siempre y cuando éstas últimas se ajusten a lo previsto contractualmente y a la legislación de la materia y otras causales indicadas en el contrato.

"LA SEMARNAT" comunicará por escrito al "PROVEEDOR" las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que el "PROVEEDOR" dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo las pruebas con que acredite sus argumentaciones y defensas. "LA SEMARNAT" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días naturales, siguientes a la fecha que hubiere recibido el escrito de contestación del "PROVEEDOR" o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara en los términos de la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

XVI. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL "PROVEEDOR" DEL SERVICIO ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS

El personal adscrito al "PROVEEDOR" deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la prestación del servicio comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando los comprobantes de alta correspondientes.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "EL LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se

obligara a que los recursos humanos que utilice para prestar el servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de la SEMARNAT, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "EL LICITANTE" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de la SEMARNAT, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la SEMARNAT, con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la SEMARNAT, podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la SEMARNAT, y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "EL LICITANTE" se obliga a restituir a la SEMARNAT, el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XVII. TERMINACIÓN

A la terminación de la entrega e instalación de las divisiones de vidrio plano templado, con la entrega de toda la documentación relacionada y la factura correspondiente a estos trabajos se levantará un acta de entrega-recepción final y comprenderá las siguientes actividades:

Verificar y certificar que las divisiones de vidrio plano templado entregadas vayan de acuerdo con las especificaciones técnicas.



Revisión por parte del responsable de "LA SEMARNAT" que sea designado específicamente para esto, de cada uno de los documentos y memorias generadas por parte del "EL PROVEEDOR", para su aprobación.

Proceder a la entrega recepción del "PROVEEDOR", sometiendo a autorización de "LA SEMARNAT", el resultado del mismo, con los soportes respectivos y la relación final de entregas.

XVIII. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"

- Suministro de divisiones de vidrio plano templado.
- Acarreo de material a los pisos.
- Instalación de divisiones de vidrio plano templado
- Limpieza de las áreas de instalación y retiro de desechos a lugar de reciclado

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y propiedad de "LA SEMARNAT". El "PROVEEDOR", sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT".

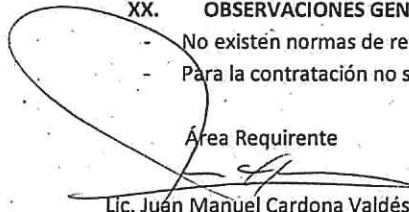
XIX. RESPONSABLES POR LA SEMARNAT

- La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles a cargo del Lic. Juan Manuel Cardona Valdés será responsable de verificar la correcta prestación del suministro e instalación de divisiones de vidrio plano templado a través del Ing. Francisco Rodríguez Padilla.
- El Administrador del contrato será el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, Lic. Juan Manuel Cardona Valdés.

XX. OBSERVACIONES GENERALES

- No existen normas de referencia
- Para la contratación no se aplicaran pruebas

Área Requiriente


Lic. Juan Manuel Cardona Valdés
Director de Servicios y Mantenimiento
de Inmuebles

C



Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

9

ANEXO II
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

Partida Única

Descripción	Cantidad	Costo unitario	IMPORTE TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DE 9 MM DE 1.70 M DE ALTURA X 0.96 M DE ANCHO A UNA SOLA CARA CON 6 PERFORACIONES, SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1 MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60M DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES DE ACERO INOXIDABLES CADA TUBO.	15		
SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DE 9 MM DE 1.70 M DE ALTURA X 0.98 M DE ANCHO A UNA SOLA CARA CON 6 PERFORACIONES., SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1. MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60M DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES DE ACERO INOXIDABLES CADA TUBO.	3		
		SUB TOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, Y ESTÁN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS.

EL INVITADO DEBERÁ INDICAR QUE SU PROPOSICIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO.

EL ANEXO II SE PRESENTA COMO MODELO DE FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, EL CUAL NO ES LIMITATIVO, PODRÁ SER UTILIZADO POR EL INVITADO COMO REFERENCIA PARA ELABORAR SUS PROPUESTAS, PUDIENDO AUMENTAR EL O LOS CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA.

Nombre y firma del representante legal del invitado

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO III
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

_____(Nombre del representante legal)_____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la solicitud de cotización referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL INVITADO:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

Fax: .

Correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) REFORMAS O MODIFICACIONES al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:

RELACIÓN DE SOCIOS:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Descripción del objeto social:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada INVITADO en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El INVITADO deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 067/2015.
México, a 21 de julio de 2015.

ANEXO IV

**ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO V
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Nombre y firma del representante legal del INVITADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO VI

ESCRITO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES QUE CORRESPONDAN.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, CUMPLE CON LAS NORMAS _____. PARA LOS BIENES QUE OFERTA QUE OFERTA.

_____ (Nombre y firma del representante legal) _____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

_____ (Nombre y firma del representante legal) _____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO VII

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
NOMBRE DEL INVITADO:

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____, No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de _____(9)_____, obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado=(Trabajadores)x10% + (Ventas anuales)x90%

(7)(8) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =(Número de trabajadores)x10% + (Monto de ventas anuales)x90% El cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyente de mi representada es _____(11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____(12)_____

ATENTAMENTE
_____(13)_____



INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INVITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyente del INVITADO.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el INVITADO y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.

ANEXO VIII

LA FIANZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y TEXTO:

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR _____ EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO O CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 200_ (ESTA FECHA CORRESPONDE A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO), CON UN IMPORTE TOTAL POR LOS BIENES O SERVICIOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____ 00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), CUYO OBJETO ES _____, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, EL _____, Y POR LA OTRA PARTE _____, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. _____, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO. LA (NOMBRE DE LA CÍA. AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA QUE(A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA "LA SEMARNAT", DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PEDIDO O CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE "LA SEMARNAT". (B) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL PEDIDO O CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE. (C) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR "LA SEMARNAT". (D) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE PEDIDO O CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1. RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS. 2. COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA Y EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS. 3. COPIA DEL PEDIDO O CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS. 4. COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO. 5. EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN. 6. EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN. 7. COPIA DEL FINQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN. 8. IMPORTE RECLAMADO. I. QUE SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PEDIDO O CONTRATO. II. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DENOMINADA PRECIOS FIJOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO; III. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y IV. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN DICHA LEY. ESTA FIANZA SE MODIFICARÁ EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO.

-----FIN DE TEXTO.-----



ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASI COMO PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ____ (4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o ____ (7)____ % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR
LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NÚMERO Y DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

D

ANEXO X

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)_____.

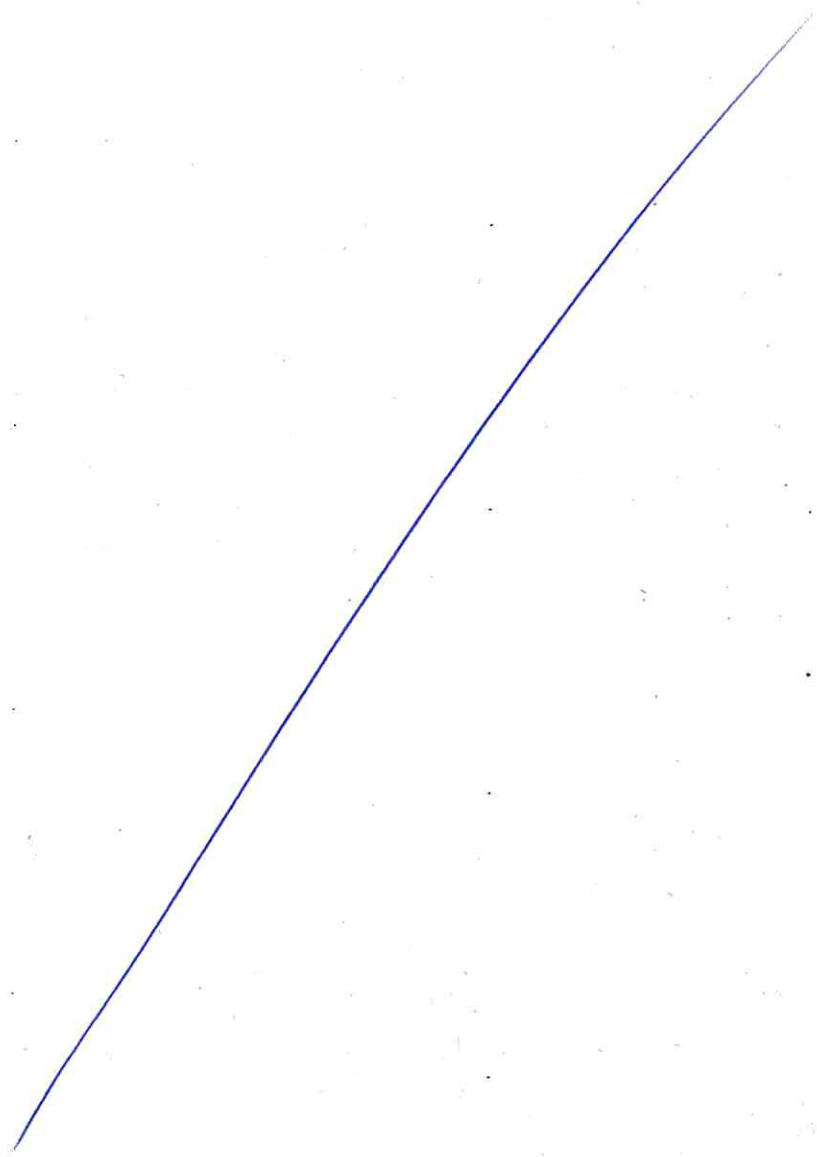
ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 067/2015.
México, a 21 de julio de 2015.

ANEXO I

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO"

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 067/2015.
México, a 21 de julio de 2015.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Ciudad de México, D. F. a 20 de julio de 2015.

- "EJERCITO NACIONAL 223". El inmueble de oficinas administrativas de la SEMARNAT ubicado en Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac sección 1 Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.
- "ACTAS": Documento que contenga los datos de identificación del contrato, la descripción y relación de anexos con aquello que se quiere dejar constancia, la firma y datos e identificación claros de quienes actúan en ellas y los dos testigos de asistencia.

I. ALCANCES DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de "LA DGRMIS" requiere los servicios de un "PROVEEDOR" para llevar a cabo el suministro e instalación de divisiones de vidrio plano templado de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas.

El "LICITANTE" entregará propuesta económica y programa de suministro e instalación de divisiones de vidrio plano templado en la Licitación.

"LA SEMARNAT" pondrá a disposición del "LICITANTE" toda la información y documentación con que cuenta para realizar la entrega de la propuesta solicitada en la Licitación.

Una vez realizada la adjudicación, El "PROVEEDOR" deberá elaborar los controles necesarios para que junto con el personal designado por la "SEMARNAT" se consignen los suministros e instalación de divisiones de vidrio plano templado.

Asimismo, el "PROVEEDOR" elaborará la documentación que se requiera, para que el personal designado por "LA SEMARNAT" este con condiciones de recibir y verificar todo tipo de documentación tal como manuales y garantías que deriven de la entrega de los bienes.

II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

II.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO

El "LICITANTE" deberá contemplar dentro de su alcance, la entrega e instalación de divisiones de vidrio plano templado de manera simultánea en diferentes frentes de trabajo de acuerdo con el programa autorizado de su propuesta sin rebasar 6 semanas. Dichas actividades encuadran los siguientes rubros:

- Suministro de divisiones de vidrio plano templado
- Acarreo de divisiones de vidrio plano templado a los pisos correspondientes

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Solicitud de Cotización No. 067/2015.
México, a 21 de julio de 2015.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios
Ciudad de México, D. F. a 20 de julio de 2015.

VI. TIEMPOS DE ENTREGA

EL "LICITANTE" deberá presentar en su propuesta un programa donde indique los tiempos de suministros e instalación de las divisiones de vidrio plano templado sin rebasar 6 semanas.

VII. MANIFESTACIÓN EXPRESA REQUERIDA DEL "LICITANTE"

EL "LICITANTE" deberá presentar manifestación expresa del conocimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las divisiones de vidrio plano templado y su conformidad de ajustarse a estas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONTRATARÁ Y QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA COTIZACIÓN QUE SE ENTREGUE:

VIII. CONTRATO

El contrato será cerrado y la vigencia del contrato será del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre, solo por posibles variaciones o adendum sin dejar de observar el plazo de entrega e instalación solicitado.

IX. GARANTÍAS

Las garantías serán mediante fianzas las cuales deberán entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación de adjudicación o a la fecha que se indique en el contrato.

Las fianzas de garantía se constituirán a favor de la Tesorería de la Federación, con los formatos y textos que se indicarán para ello, con la vigencia estipulada en el contrato respectivo.

El "PROVEEDOR" deberá garantizar lo siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el mismo, el "PROVEEDOR" deberá entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la comunicación o notificación de adjudicación, fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por esta institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto



GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe de las divisiones de vidrio plano templado que no cumpla con las características y especificaciones requeridas, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Si el "PROVEEDOR" no entrega las divisiones de vidrio plano templado instaladas conforme a las características y especificaciones indicadas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES GENERALES, le será aplicable una deducción del 1% diaria, calculada sobre el importe del muro móvil que no cumpla con la instalación requerida, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

XII. ENTREGABLES

El "PROVEEDOR" podrá realizar entregas e instalación parciales de las divisiones de vidrio plano templado conforme al programa autorizado y en las fechas determinadas en el calendario del programa, siendo la fecha límite la indicada por concepto y de acuerdo al calendario.

XIII. FORMA DE PAGO

Los pagos podrán hacerse de manera quincenal, conforme al programa y avance de piezas de divisiones de vidrio plano templado instaladas, debiendo ser autorizados por el Administrador del Contrato.

El pago del suministro e instalación las divisiones de vidrio plano templado, se hará previa entrega física y aprobación de las divisiones de vidrio plano templado en la instalaciones de la Secretaría, una vez que haya sido presentada la factura a la entidad y autorizada por el Administrador del Contrato, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que dicha factura fue entregada y aceptada. Los pagos serán independientes entre sí y por lo tanto cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

Los pagos se realizarán por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación IFE, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE donde se realizarán los depósitos de pago. Se deberán entregar los documentos originales, certificados y/o copias que se requieran para la formalización del contrato y el registro necesario para pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada.

1.- Oficio de entrega y aceptación de los trabajos.



7. Cambie su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;

8. Si siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno en relación con el contrato;

9. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la dependencia o entidad.

10. Si no entrega la Póliza de Responsabilidad Civil un día antes del inicio de los servicios o a más tardar, el día de inicio de los servicios.

11. Si en el proceso de instalación se detecta que: las divisiones de vidrio plano templado, no cumple con las especificaciones generales o una inadecuada instalación del mismo.

12. En general, por el incumplimiento de el "PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes del personal designado por "LA SEMARNAT", siempre y cuando éstas últimas se ajusten a lo previsto contractualmente y a la legislación de la materia y otras causales indicadas en el contrato.

"LA SEMARNAT" comunicará por escrito al "PROVEEDOR" las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que el "PROVEEDOR" dentro del término de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo las pruebas con que acredite sus argumentaciones y defensas. "LA SEMARNAT" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días naturales, siguientes a la fecha que hubiere recibido el escrito de contestación del "PROVEEDOR" o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara en los términos de la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

XVI. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL "PROVEEDOR" DEL SERVICIO ANTE SUS EMPLEADOS, SOCIOS, ASOCIADOS O PROFESIONALES QUE TENGAN RELACION CON ELLOS

El personal adscrito al "PROVEEDOR" deberá estar inscrito en el IMSS todo el tiempo que dure la prestación del servicio comprobándolo con los documentos de alta ante el IMSS, pudiendo la dependencia comprobar en cualquier momento, solicitando los comprobantes de alta correspondientes.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, "EL LICITANTE" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se



Revisión por parte del responsable de "LA SEMARNAT" que sea designado específicamente para esto, de cada uno de los documentos y memorias generadas por parte del "EL PROVEEDOR", para su aprobación.

Proceder a la entrega recepción del "PROVEEDOR", sometiendo a autorización de "LA SEMARNAT", el resultado del mismo, con los soportes respectivos y la relación final de entregas.

XVIII. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL "PROVEEDOR"

- Suministro de divisiones de vidrio plano templado.
- Acarreo de material a los pisos.
- Instalación de divisiones de vidrio plano templado.
- Limpieza de las áreas de instalación y retiro de desechos a lugar de reciclado.

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y propiedad de "LA SEMARNAT". El "PROVEEDOR", sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT".

XIX. RESPONSABLES POR LA SEMARNAT

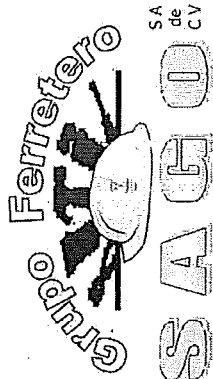
- La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles a cargo del Lic. Juan Manuel Cardona Valdés será responsable de verificar la correcta prestación del suministro e instalación de divisiones de vidrio plano templado a través del Ing. Francisco Rodríguez Padilla.
- El Administrador del contrato será el Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, Lic. Juan Manuel Cardona Valdés.

XX. OBSERVACIONES GENERALES

- No existen normas de referencia.
- Para la contratación no se aplicaran pruebas.

Área Requiriente

Lic. Juan Manuel Cardona Valdés
Director de Servicios y Mantenimiento
de Inmuebles



Avenida Adolfo López Mateos 24 Piso 2, Col. Magdalena Vista Bella,
Municipio Tlalampanda, C. P. 54050, Edo. de México
R.F.C. GFS 040628 T11

Tel. (01-55) 53-35-36-45

Fax. (01-55) 53-35-32-18

Correo: grupo.sago@hotmail.com

PROGRAMA DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DE 9 MM DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES

OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 067/2015

FECHA DE INICIO: DE AGOSTO DE 2015

FECHA DE TÉRMINO: DE SEPTIEMBRE DE 2015

PERIODO DE EJECUCIÓN: 6 SEMANAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	A G O S T O												S E P T I E M B R E																															
	SEMANA 1			SEMANA 2			SEMANA 3			SEMANA 4			SEMANA 5			SEMANA 6																												
	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
SUMINISTRO DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO																																												
	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	0.75	1.5																													
ACARREO DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO EN LOS PISOS CORRESPONDIENTES																																												
INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO EN LOS PISOS CORRESPONDIENTES																																												
LIMPIEZA DE ÁREAS DE INSTALACIÓN Y RETIRO DE DESHECHOS AL LUGAR DE RECICLADO.																																												
	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.28	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55

YAMEL DE LOURDES SANTILLÁN ATHIE
ADMINISTRADOR ÚNICO

Avenida Adolfo López Mateos 24 Piso 2, Col. Magisterial Vistabella,
Municipio Tlalnepehual, C. P. 54050, Edo. de México

Tel. (01-55) 53-35-36-45 R.F.C. GFS 040628 T11 Correo: grupo.sago@hotmail.com Fax. (01-55) 53-35-32-18



ANEXO II

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 067/2015

MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 067/2015

MÉXICO, D. F. A 27 DE JULIO DE 2015

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DE 9 MM. DE 1.70 M. DE ALTURA x 0.96 M. DE ANCHO A UNA SOLA CARA CON 6 PERFORACIONES, SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1 MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 M. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES DE ACERO INOXIDABLES CADA TUBO.	15.00	8,986.36	134,795.40
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE VIDRIO PLANO TEMPLADO DE 9 MM. DE 1.70 M DE ALTURA x 0.98 M. DE ANCHO A UNA SOLA CARA CON 6 PERFORACIONES, SOPORTADAS POR 6 PIEZAS DE SUJECCIÓN DE ACERO INOXIDABLE LEN1. MONTADOS EN DOS TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE DE 2.60 M. DE ALTURA, ANCLADOS CON DOS CHAPETONES DE ACERO INOXIDABLES CADA TUBO.	3.00	8,986.36	26,959.08
SUBTOTAL				161,754.48
I.V.A				25,880.72
TOTAL				187,635.20

LAS PRESENTE COTIZACIÓN IMPORTA UN TOTAL DE \$ 187,635.20 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100-M. N.) I.V.A. INCLUIDO

LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA PRESENTE COTIZACIÓN SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, Y ESTÁN EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS.

LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA PRESENTE COTIZACIÓN YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PROPOSICIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO.

YAMEL DE LOURDES SANTILLÁN ATHIE
ADMINISTRADOR ÚNICO